GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 23521 -ME-2025

ANEXO I (artículo 2°)

Pliego de bases y condiciones particulares.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/2025.
"TRASLADO DE ESTRUCTURAS MODULARES"

ARTÍCULO 1°.- Nombre de la Jurisdicción y organismo contratante: **Gobierno de la Provincia de San Juan - Ministerio de Educación – CUIT N° 30-99901516-2,** con domicilio en Av. Libertador N° 750, oeste, Centro Cívico, 2° Piso – Capital - San Juan.
Correo electrónico Unidad Operativa de Contrataciones: **uocontrataciones@sanjuan.edu.ar;** con copia a **mrecabarren@sanjuan.edu.ar.**

ARTÍCULO 2°.- EXPEDIENTE N° 300-028834-2025-EXP-GC.

ARTÍCULO 3°.- PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA.
De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2000-A, artículo 13; Decreto Reglamentario N° 0004-2020, artículo 20 al 37 y su modificatoria Decreto Reglamentario N° 0005-2024.

ARTÍCULO 4°.- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:
La presente contratación se realizará bajo la modalidad **LLAVE EN MANO**, según lo normado en la Ley N° 2000-A, artículo 17, inciso 2 y su Decreto Reglamentario N° 0004-2020 artículo 63, inciso 2 y su modificatoria Decreto Reglamentario N° 0005-2024.

ARTÍCULO 5°.- LUGAR, DÍA Y HORA.
Será de acuerdo a lo publicado en el Portal Compras Públicas de San Juan y en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 6°.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
La presentación se admitirá hasta el día y hora indicados en el llamado. La documentación presentada después de la hora establecida será devuelta sin abrir.
Los sobres de la presente licitación deben ser entregados en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Educación hasta treinta (30) minutos antes del horario establecido para la apertura según publicaciones.
Los proponentes deben examinar cuidadosamente el Pliego y no omitir la presentación de ninguna información o documento solicitado. Esta omisión o la comprobación de cualquier información proporcionada por un proponente que no es correcta, veraz y completa, motivará la aplicación de las penalidades que en cada caso se establece.
Todas las páginas serán numeradas y se incluirá un índice que facilite la ubicación de cualquier información durante el proceso de evaluación.

ARTÍCULO 7°.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:
Desensamble, desmontaje, traslado, logística con movimiento al sitio de destino con grúa, ensamble, montaje y refacción de estructuras modulares para distintos Establecimientos Educativos dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan (los mismos están individualizados en el Pliego de Especificaciones Técnicas).
La contratación incluye trabajos preliminares de limpieza y mejoramiento del terreno, como así también trabajos de limpieza posteriores a la colocación.

ARTÍCULO 8°.- PLAZO, FORMA DE EJECUCIÓN Y ENTREGA:
La contratación se ejecutara dentro del plazo de quince (15) días hábiles de notificado el Instrumento Legal que apruebe la Adjudicación.
Las estructuras modulares se reubicarán en el plazo arriba consignado, en los Establecimientos Educativos indicados en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

ES COPIA
FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
SECCION COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Será responsabilidad del OFERENTE visitar e inspeccionar el Establecimiento Educativo donde se desarmaran las estructuras modulares, como así también, el Establecimiento Educativo donde se reubicaran las mismas y realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para determinar la Oferta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características, incluyendo estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones. Dicho examen incluirá la revisión de todos los aspectos e informaciones relacionados con el presente Pliego y el Pliego de Especificaciones Técnicas, el lugar donde se instalarán, las condiciones de transporte, la

obtención, manejo y almacenamiento de materiales como así también, el transporte, manejo y disposición de materiales sobrantes y la mano de obra que se requiera para la ejecución de las obligaciones derivadas del Contrato.
Adicionalmente, el OFERENTE deberán verificar las condiciones climáticas, topográficas y geológicas, las características de los equipos requeridos para la ejecución de las obligaciones, características del tránsito, y en general, todos los demás aspectos que puedan afectar el cumplimiento de la presente contratación, todo ello debe ser tomado en cuenta para la preparación de la Oferta.

ARTÍCULO 9°.- VENTA DE PLIEGOS (de acuerdo a lo establecido en la Circular 030-OCC-2023 Apartado II-artículo 5°):
Los presentes pliegos revisten el carácter de oneroso y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar en la sección licitaciones.sanjuan.gob.ar/.
El valor del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, "Anexo I - Pliego de Bases y Condiciones Particulares" y "Anexo II – Pliego de Especificaciones Técnicas", se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 ($ 500.000,00). Dicho monto deberá ser depositado/transferido en la cuenta de la Tesorería General de la Provincia N° 600-202662-8 / CBU N° 0450600901800020266283 del Banco San Juan. En este último el Oferente debe ser titular o cotitular de cuenta de origen. La generación de boleta de pago se podrá realizar desde el siguiente link: http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/- Opción "venta de pliegos" (no se permitirá el trámite por autogestión).

ARTÍCULO 10.- GARANTÍAS.
Deberán realizarse de acuerdo a lo establecido en el **artículo 12 y 20 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales**. Se deberá considerar lo dispuesto en Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025 y N°016-TGP-2025.
• Si la garantía es realizada mediante deposito en efectivo o transferencia bancaria, el monto deberá ser depositado/transferido en la cuenta de la Tesorería General de la Provincia N° 600-202956-6 / CBU N° 0450600901800020295665 del Banco San Juan. Se deberá considerar lo dispuesto en la Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025 y N°016-TGP-2025 para ambas opciones (en caso de realizar una transferencia bancaria, se deberá presentar Anexo II - Declaración Jurada – Transferencia Bancaria, que se encuentra en dicha Resolución).
• La garantía también puede ser realizada mediante pólizas de caución, ya sea en forma física o con firma digital, en este último caso el procedimiento autorizado por la Resolución N° 0292-MHF-2020 para la recepción de la misma es:

1. Garantía de Oferta.

En los actos de apertura presenciales, el proveedor podrá también presentar la póliza de caución con firma digital en archivo pdf ante el Organismo contratante, en alguna de las siguientes formas:
a) Por correo electrónico: la dirección de origen debe ser el correo declarado en R.U.P.E., o el que constituya como especial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado por el Organismo contratante en el Pliego Particular. El archivo debe estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura.
En el sobre N° 2 debe incorporar una nota indicando Tipo de Garantía, Monto y la Clave que habilita la apertura del archivo.

ES COPIA
FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
SECCION COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

b) En soporte electrónico (CD o pen drive): debe contener rótulo que indique como título "Garantía de Oferta" y N° de Expediente.
En el sobre N° 2 se incorpora el soporte electrónico respectivo.
En ambos casos la Mesa de Apertura debe asegurar los medios disponibles en el Acto para la lectura de los archivos que permitan comprobar la autoría e identidad de los firmantes y la integridad del documento.

2. Garantías de adjudicación/adecuación de precios/anticipo financiero/impugnación

La póliza de caución con firma digital en archivo pdf debe enviarse por correo electrónico, cuya dirección de origen debe ser el correo declarado en R.U.P.E., o el que constituya como especial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado por el Organismo contratante en el Pliego Particular.

ARTÍCULO 11.- RÉGIMEN DE ADECUACIÓN DE PRECIOS.
En la presente contratación **no** es de aplicación la Ley N° 1920-A; Decreto Reglamentario N° 0013-2019 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 12.- CONOCIMIENTO DE NORMAS LEGALES.
Los proponentes deberán conocer y aceptar los Reglamentos de Organismos Municipales, Provinciales, Nacionales y/o privados vigentes para el rubro de la presente Licitación, Leyes Laborales e Impositivas, Tasas e Impuesto que graven la realización de sus trabajos y toda otra Ley, Decreto, Ordenanza, Reglamentación, etc., vinculados con la ejecución de los trabajos.

ARTÍCULO 13.- DENOMINACIONES.
CONTRATANTE: Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan.
PROPONENTE: Persona física o jurídica que formule oferta, presentando los documentos requeridos en la presente Licitación.
ADJUDICATARIO: El proponente al que se le haya notificado la adjudicación, y hasta el momento de la firma del contrato.
CONTRATADO: El adjudicatario que haya suscripto el contrato respectivo y a partir de que el mismo adquiera validez legal.
PROPUESTA: Los documentos de la oferta, presentados en tiempo y forma, con precios vigentes al mes de apertura de las propuestas.
DIAS: Salvo disposición en contrario, se entenderán días hábiles.
REPRESENTANTE: La persona representante del Contratante, encargado de la conducción técnica.
PLIEGO: El conjunto de la documentación constituida por:

- Decreto N° 2149-MHF-2022 - Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y su Anexo II - Declaración Jurada.
- Anexo I - Pliego de Bases y Condiciones Particulares;
- Anexo II - Pliego de Especificaciones Técnicas;
- Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025 y N°016-TGP-2025;
- Resolución N° 0292-MHF-2020.

RESPONSABLE DE AREA: encargado del control y vigilancia directa del servicio prestado/bien adquirido.

ARTÍCULO 14.- El OFERENTE de la presente Licitación no podrá por ningún concepto eludir la ejecución de los servicios y/o la entrega de los bienes en la calidad, cantidad y plazo establecido. Solamente serán atendidas las causas de fuerza mayor, a fin de solicitar la prórroga del plazo de entrega por un plazo igual o inferior al establecido, cuando estén plenamente justificadas y comprobadas, por imposibilidad de su fabricación, producción por falta de materia prima, por intransitabilidad del camino de acceso al lugar de entrega.

ES COPIA
FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
SECCION COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 15.- El proponente, para poder participar de la presente licitación pública, se sugiere estar inscripto en alguna de las siguientes actividades:
162201 Fabricación de aberturas y estructuras de madera para la construcción.
251102 Fabricación de productos metálicos para uso estructural.
410021 Construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales.
431210 Movimientos de suelos y preparación de terrenos para obras.
432190 Instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas n.c.p.
432200 Instalaciones de gas, agua, sanitarios y de climatización con sus artefactos conexos.
439910 Hincado de pilotes, cimentación y otros trabajos de hormigón armado.
492299 Servicio de transporte automotor de cargas N.C.P.

ARTÍCULO 16.- PRECIO DE BIENES A COTIZAR
El precio de los servicios/bienes a cotizar se debe fijar en moneda nacional. En el Formulario de Cotización, se debe cotizar el valor unitario de cada uno de los ítems.

ARTÍCULO 17.- PROCESO DE PAGO.
El proceso de pago se iniciará previa presentación de Acta de Constatación (la cual se adjunta) y Remito, ambos conformados por el Director de Relevamiento de Necesidades Edilicias del Ministerio de Educación. Cumplido esto se deberá presentar la Factura correspondiente y Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente.

ARTÍCULO 18.- CONTENIDO DEL SOBRE N° 1 (de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2149-MHF-2022, art. 11).
Los proponentes deberán presentar la siguiente documentación:

a) Certificado de inscripción como Proveedor del Estado vigente a la fecha de apertura y con sus datos actualizados, emitido por el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E) o certificado de preinscripción. Éste certificado será el único que tiene validez a los fines de acreditar su inscripción como proveedor ante la Administración Pública Provincial;
b) Constancia vigente de Inscripción en A.R.C.A.;
c) Certificado de Cumplimiento Fiscal de obligaciones tributarias expedido por la Dirección General de Rentas de la Provincia; vigente a la fecha de apertura, donde conste su encuadramiento en las actividades afines a los ítems que coticen;
d) Formulario de Declaración Jurada impresa y completa del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, **escrito en computadora** y firmada por el oferente, representante legal o su apoderado con copia certificada de poder expedido ante escribano/a público/a.
e) Recibo de adquisición del pliego, en caso de que sea oneroso;
f) Otra documentación solicitada en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
g) **Sobre Nº 2** "Oferta Económica";
h) **Sobre Nº 3** "Oferta Alternativa". Sólo se pueden presentar ofertas alternativa, de los ítems en los que haya presentado oferta económica y con los requisitos y formalidades del sobre Nº 2.

ARTÍCULO 19.- CONTENIDO DEL SOBRE Nº 2 "OFERTA ECONÓMICA" (de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2149-MHF-2022, art. 11).
El sobre N° 2 cerrado e introducido en el Sobre N° 1 debe contener (por Duplicado):
1- La oferta económica, según Formulario de Cotización, deberá ser redactado en idioma nacional, **escrito en computadora**, conforme los requisitos que establezcan en los Pliegos respectivos. La oferta debe estar firmada en todas sus hojas, anverso y reverso, por el oferente, su apoderado o representante legal, con aclaración de firma y cargo. Las testaduras, enmiendas, entrelíneas y raspaduras, si las hubiere, deben estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
La oferta debe especificar por renglón:

ES COPIA
FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
SECCION COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

a)- Cantidad;
b)- Precio Unitario;
c)- Precio Total.
Debe indicar el total general de la propuesta expresada en números y en letras.
Se debe consignar el precio neto, es decir, con sus descuentos e incluyendo impuestos. Debe indicar el origen del producto, si no se indica, se entiende que es de industria nacional.
2- Garantía de mantenimiento de oferta del uno por ciento (1%) sobre el mayor valor ofertado.

Toda la documentación presentada en el sobre de la propuesta tiene el carácter de declaración jurada y cualquier omisión y/o falsedad de los datos aportados que se comprobare puede importar, a juicio de la autoridad competente, el rechazo de la oferta.

ARTÍCULO 20.- GARANTIA POR DESPERFECTO DE CONEXIONADO Y FUNCIONAMIENTO:
Una vez colocado los módulos, deberá contemplar que por Noventa (90) días los mismos se encuentran en garantía por todo desperfecto de conexionado y funcionamiento.

ARTÍCULO 21.- El pago del impuesto de sellos provincial de San Juan y/o cualquier otro impuesto, tasa o contribución nacional y/o provincial y/o municipal, que pudiera corresponder, será asumido por el adjudicatario.

ARTÍCULO 22.- SON OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO:
- Cumplir con las obligaciones que surja de la presente Licitación Pública, así como con las normas y directivas internas vigentes del Ministerio de Educación, que resultasen aplicables a la modalidad contractual.
- El Adjudicado no podrá por ningún concepto eludir la ejecución de los servicios en la calidad, cantidad y plazo establecido. Solamente serán atendidas las causas de fuerza mayor, a fin de solicitar la prorroga del plazo de entrega por un plazo igual o inferior al establecido, cuando estén plenamente justificadas y comprobadas, por imposibilidad de su fabricación, producción por falta de materia prima, por intrasitabilidad del camino de acceso al lugar de entrega.
- El adjudicado se comprometerá a prestar los servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.
- El adjudicado asumirá todas las obligaciones y responsabilidades que demande el cumplimiento de los servicios solicitados en la presente.
- El adjudicado permitirá al Ministerio de Educación la supervisión del servicio, sin necesidad de autorización previa, cuando así lo considere conveniente.
- Confidencialidad: No revelar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa del Ministerio de Educación, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta. Asimismo, se abstendrá de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional del Ministerio de Educación, guardando absoluta confidencialidad.
- Cuando surgieren discrepancias sobre la interpretación de los artículos del presente Pliego como del Pliego de Especificaciones Técnicas y Solicitud de Oferta, que puedan traer parálisis o perturbar la ejecución de la contratación, el Ministerio de Educación le indicará al contratado la forma en la cual debe continuar y ser ejecutado.

ARTÍCULO 23.- Los servicios exigidos en la presente contratación no implican asunción de responsabilidad del Ministerio de Educación por las personas empleadas por el adjudicatario, siendo de entera responsabilidad laboral y de otra índole de responsabilidad, a cargo del adjudicatario. Dichas exigencias son a los efectos del correcto desempeño de servicios públicos en el ámbito del Ministerio de Educación.

ES COPIA
FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
SECCION COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 24.- MULTAS:
Se procederá de acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 0004-2020, artículo 152 y su modificatoria Decreto Reglamentario 0005-2024: "Por el incumplimiento de las obligaciones convenidas, los oferentes o adjudicatarios, son pasibles de las siguientes multas:
1)- Multa del 0,5% por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, calculado sobre el valor incumplido en el plazo establecido según el Pliego o en el Decreto Reglamentario, en los primeros treinta (30) días.
Pasados los treinta (30) días, se aplica multa del 1% sobre el valor incumplido por cada día de atraso.
2)- Multa de hasta el 30% del monto adjudicado sobre el valor de los bienes no entregados o servicios no prestados.

ARTÍCULO 25.- CERTIFICACIONES:
El Sistema deberá estar evaluado y certificado en cuanto al cumplimiento de los requisitos de las normativas ISO 9001: 2008 – ISO 14001:2004.

ARTÍCULO 26.- RECEPCION CONFORME A OBRA:
Mediante la firma del Acta de Recepción Final entre Oferente y Director de Relevamiento de Necesidades Edilicias del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 27.- CONSTANCIA DE VISITA
Expedida por el personal encargado de la Dirección de Relevamiento de Necesidades Edilicias del Ministerio de Educación en la que se certificará la ubicación del Módulo en el establecimiento educativo.

CP. LUIS A. REYNOSO
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

LIC. SILVIA FUENTES
MINISTRO DE EDUCACIÓN

ES COPIA
FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
SECCION COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 23521 -ME-2025

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

San Juan,……de……de 2025.-

En cumplimiento a lo dispuesto por el Pliego, y en carácter de Declaración Jurada, dejamos expresa constancia de conocer la totalidad de la documentación que lo integra, de aceptar todas las condiciones y requisitos allí exigidos y haber efectuado una visita al Establecimiento Educativo……
del Departamento……., tomando conocimiento del lugar sugerido para la instalación del/los módulo/s solicitados.

Firma Adjudicatario

CP. LUIS A. REYNOSO
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Firma Director de Relevamiento
de Necesidades Edilicias

Lic. SILVIA FUENTES
MINISTRO DE EDUCACIÓN

ES COPIA

FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
SECCION COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN
RESOLUCIÓN Nº 23521-ME-2025

ACTA DE CONSTATACIÓN

En el día de la fecha……se deja constancia que el Adjudicatario……realizó los trabajos y puesta a punto de las Estructuras Modulares correspondientes al Establecimiento Educativo……..
……..del Departamento……..……..

Se detalla a continuación:

……..
……..
……..
……..
……..
……..
……..
……..

ACCESORIOS:

……..
……..
……..
……..
……..
……..
……..
……..

OBSERVACION:

……..
……..
……..
……..
……..
……..
……..
……..

Firma Adjudicatario

OP. LUISA. REYNOSO
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ES COPIA
FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
SECCION COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Firma Director de Relevamiento
de Necesidades Edilicias

LIC. SILVIA FUENTES
MINISTRO DE EDUCACIÓN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 23521 -ME-2025

ANEXO II (artículo 2º)

Pliego de especificaciones técnicas.-

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 24/2025.
"TRASLADO DE ESTRUCTURAS MODULARES"

ARTÍCULO 1º.- La cotización de los bienes solicitados en la presente contratación deben ajustarse a lo establecido en el Formulario de Cotización, la cual forma parte del presente Pliego de Especificaciones Técnicas.

San Juan Gobierno | Ministerio de Educación

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Avenida Libertador N° 750 oeste – Capital
Centro Cívico. 2° Piso.
TELEFONO: (0264) 4305737

FORMULARIO DE COTIZACIÓN

DENOMINACIÓN:

DOMICILIO:

TELEFONO:

R.U.P.E. N°:

C.U.I.T.:

Licitación Pública N° **24/2025**

EXP. N°: **300-028834-2025-EXP-GC**

APERTURA: conforme a lo publicado en el Portal Compras Públicas de San Juan.-

Reng.	Escuela de Origen	Escuela Destino	Cant.	Estructura modular	Precio	
					Unitario	Total
1	PAULA ALBARRACIN DE SARMIENTO (Capital)	GENERAL DE LA NACION INGENIERO ENRIQUE MOSCONI (Rivadavia)	1	Módulo Áulico Tipo I - 6x5m – 30m²	$ -	$ -
		CARLOS GUIDO SPANO (Sarmiento)	1	Módulo Áulico Tipo I - 6x5m – 30m²	$ -	$ -
			1	Módulo Áulico Tipo I - 6x5m – 30m²	$ -	$ -
		ESC. DE FRUTICULT. Y ENOLOGIA (Capital)	1	Módulo Áulico Tipo I - 6x5m – 30m²	$ -	$ -
			1	Módulo Áulico Tipo I - 6x5m – 30m²	$ -	$ -
		SECUNDARIA GABRIEL ALBARRACIN (Jáchal)	1	Módulo Áulico Tipo I - 6x5m – 30m²	$ -	$ -
			1	Módulo Áulico Tipo I - 6x5m – 30m²	$ -	$ -
			1	Módulo Áulico Tipo I - 6x5m – 30m²	$ -	$ -
2	ENI Nº 53 (Capital)	ENI Nº 29 PAPA FRANCISCO (Bº Bermejo - Caucete)	1	Módulo Áulico de Nivel Inicial – 7,20 x 5 metros c/sanitario interno V-M - 36 m²	$ -	$ -
		CONSTANCIO C. VIGIL (Sarmiento)	1	Módulo Gobierno con Sanitario – 6x5m - 30 m²	$ -	$ -
3	SECUNDARIA JORGE WASHINGTON (Pocito)	TTE.GRAL.PEDRO EUGENIO ARAMBURU (Rawson)	1	Módulo Áulico Tipo II – 7,2 x 5 metros - 36 m²	$ -	$ -
		EPET Nº 3 SAN JUAN (Rawson)	1	Módulo Áulico Tipo II – 7,2 x 5 metros - 36 m²	$ -	$ -
			1	Módulo Áulico Tipo II – 7,2 x 5 metros - 36 m²	$ -	$ -
			1	Modulo Áulico Tipo II – 7,2 x 5 metros- 36m²	$ -	$ -
			1	Modulo Áulico Tipo II – 7,2 x 5 metros- 36m²	$ -	$ -
		BATALLA DE MAIPÚ (Sarmiento - Tamberias s/n)	1	Módulo Depósito – 6x2,5m - 15 m²	$ -	$ -
		CENS SAN JUAN DE DIOS (Chimbas)	1	Módulo Gobierno con Sanitario – 6x5m - 30 m²	$ -	$ -

ES COPIA
FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
SECCION COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reng.	Escuela de Origen	Escuela Destino	Cant.	Estructura modular	Precio	
					Unitario	Total
4	ISEF (Santa Lucía)	TTE.GRAL.PEDRO EUGENIO ARAMBURU (Rawson)	1	Módulo Áulico Tipo I - 6x5m – 30m²	$ -	$ -
			1	Módulo Áulico Tipo I - 6x5m – 30m²	$ -	$ -
5	ALBERGUE PROVINCIA DE SAN LUIS (25 de Mayo)	VICECOMODORO GUSTAVO MARAMBIO (Albardón)	1	Módulo Áulico Tipo I - 6x5m – 30m²	$ -	$ -
		HECTOR CONTE GRAND (Rawson)	1	Módulo Habitacional - 3x6m C/ Sanit - 18m2	$ -	$ -
6	HECTOR CONTE GRAND (Rawson)	HECTOR CONTE GRAND (Rawson)	1	Módulo Áulico Tipo I - 6x5m – 30m²	$ -	$ -
7	ENI N° 69 "Rinconcito de Luz" (Pocito)	ESC. DE FRUTICULT. Y ENOLOGIA (Capital)	1	Grupo Sanitario Tipo 1 - 6x2,5m – 15m2	$ -	$ -
		CARLOS GUIDO SPANO (Sarmiento)	1	Módulo Áulico de Nivel Inicial – 7,20 x 5 metros c/sanitario interno V-M - 36 m²	$ -	$ -
		JINZ N° 44 CORNELIO SAAVEDRA (Capital)	1	Módulo Áulico de Nivel Inicial – 7,20 x 5 metros c/sanitario interno V-M - 36 m²	$ -	$ -
			1	Módulo Áulico de Nivel Inicial – 7,20 x 5 metros c/sanitario interno V-M - 36 m²	$ -	$ -
		PRESIDENTE SARMIENTO (Rawson)	1	Módulo Depósito - 6x2,5m – 15m2	$ -	$ -
		ENI N° 76 (ESC. ESPAÑA) (Pocito)	1	Módulo Cocina - 6x5m – 30m2	$ -	$ -
		HECTOR CONTE GRAND (Rawson)	1	Módulo Gobierno con Sanitario – 6x5m - 30m2	$ -	$ -
		ENI N° 69 -"Rinconcito de Luz"B° PAMPA (Pocito)	1	Módulo Áulico de Nivel Inicial – 7,20 x 5m c/sanitario interno V-M - 36m2	$ -	$ -
8	UNIDAD DE CULTURA TECNOLOGICA RURAL - UCT RURAL- (San Martín)	SECUNDARIA ESPAÑA (Pocito)	1	Módulo Áulico Tipo I - 6x5m – 30m²	$ -	$ -
9	PASCUAL CHENA (25 de Mayo)	COL. SEC.DON TORIBIO DE LUZURIAGA (Albardón)	1	Módulo Áulico Tipo I - 6x5m – 30m²	$ -	$ -
10	NICANOR LARRAIN (Rawson)	SECUNDARIA ESPAÑA (Pocito)	1	Módulo Áulico Tipo I - 6x5m – 30m²	$ -	$ -
			33	**TOTAL:**		$ -

Son pesos:

Observaciones: **Se debe cotizar de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas.-**

FIRMA Y SELLO DEL OFERTANTE

ARTÍCULO 2°.- El desensamble, desmontaje traslado, ensamble y montaje de las estructuras modulares debe considerar que los módulos existentes conserven las características contempladas a continuación:

Ítem 1: DESMONTAJE, TRASLADO E INSTALACIÓN DE SISTEMA MODULAR PREFABRICADO (SMP) ANNEX PARA ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES.

DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS SEGÚN CADA SITUACION EN PARTICULAR TRASLADO E INSTALACIÓN DE SISTEMA MODULAR PREFABRICADO (SMP) ANNEX PARA DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES.

LUGAR: PROVINCIA DE SAN JUAN.

CP. LUIS A. REYNOSO
SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ES COPIA

FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
SECCION COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

LIC. SILVIA FUENTES
MINISTRO DE EDUCACIÓN

El desmontaje se deberá realizar de manera que todas las Instalaciones Sanitarias y Eléctricas se restituyan a la manera original o en su defecto la propuesta con mejor resolución en cada caso. Así mismo se deberá restituir todo lo modificado en el predio con respecto a los requerimientos que involucren el movimiento del módulo.

Ítem 2: MONTAJE

1. FUNDACIONES

El Sistema Modular Prefabricado se asentará sobre una platea de Hormigón armado H17, con una altura h=18cm de espesor, con dimensiones mínimas de un metro más grande del perímetro del módulo a instalar según cada caso. La platea se dispondrá sobre un terreno natural previamente preparado, nivelado y compactado.

Al momento de hormigonar, deberán amurarse una cantidad x de platinas a determinar por cada tipo de módulo, c/u de 20 x 20 x 3,20 mm de espesor, para la posterior vinculación mediante cordón de soldadura a las vigas inferiores de las estructuras modulares.

En el caso de no contar con las platinas correspondientes al momento del desmontaje, se deberán proveer según detalle anterior.

2. SISTEMA CONSTRUCTIVO PREFABRICADO.

El OFERENTE deberá cumplir con los requisitos técnicos abajo detallados del Sistema Constructivo Prefabricado para los distintos tipos de Módulos.

Tamaños de Módulos:

- **AULA TIPO I**: 6,00 m x 5,00 m = 30 m^2.
- **AULA TIPO II NIVEL INICIAL:** 7,20 X 5,00 m = 36 m^2, con sanitarios internos.
- **COCINA:** 6.00 m x 5.00 m = 30 m^2.
- **GRUPO SANITARIO I:** 6.00 m x 2.50 m =15.00 m^2.
- **DEPÓSITO:** 6.00 m x 2.50 m = 15.00 m^2.
- **GOBIERNO:** 6.00 m x 5.00 m = 30 m^2.

***2.1* ESTRUCTURA**

ESTRUCTURA PRIMARIA

Estructura de acero, colocados en el perímetro de cada panel formando un bastidor.

***2.2* SUB-ESTRUCTURA SUELO, PAREDES Y CUBIERTAS**

PISOS

Estructura de perfiles y travesaños de acero soldado.
Aislamiento: 100 mm de espesor.
Terminación: Materiales ignífugos, resistente al agua y 50 mm de zócalo.

MUROS

Paredes: paneles tipo sándwich con recubrimiento exterior de chapa galvanizada y revestimiento interior de placas de madera aglomerada o laminada, de colores acordes.
Aislación: Termo acústica de 50 mm de espesor mínimo, soportando temperaturas extremas.

DIVISIONES

Espesor mínimo 60 mm final, con estructura en caño estructural o madera.
Terminación de ambos lados de madera aglomerada o laminada de colores acordes.

TECHO:

Estructura de perfiles y travesaños de acero soldado.
Cubierta de chapa galvanizada estanca y aislada.
Aislamiento: 100 mm de espesor.
Cielorraso: aglomerado laminado o melamina.

CARPINTERÍA:

VENTANAS:

Ventana con marco de aluminio o PVC, vidrios laminados o doble capa, con sistema de oscurecimiento integrado.

ES COPIA
FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
SECCION COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Tela mosquitera en todas las ventanas.
Aulas: 4 ventanas corredizas o de abrir, de 800 x 1100 mm mínimo.
Cocina: 4 ventanas corredizas o de abrir, de 800 x 1100 mm mínimo.
Baño: 1 ventana tipo banderola de 600 x 400 mm.
Deposito: 2 ventanas con rejas tipo banderola de 600 x 400 mm.
Gobierno: 4 ventanas corredizas o de abrir, de 800 x 1100 mm mínimo.
Herrajes de calidad óptima para los requerimientos de su uso.

PUERTAS
Marcos exteriores de acero galvanizado de ambos lados, impermeabilizado. Burletes y zócalos de goma.
Bisagra a mano derecha o izquierda.
Todas las puertas (1 o más) de salida al exterior incluirán barral anti-pánico.
Para salvar la diferencia entre veredín y nivel interior del módulo deberá ejecutarse una rampa en hormigón fratasado rodrillado antideslizante con una pendiente adecuada, no mayor a 1:20 y por un ancho mínimo de 1,2m por cada abertura.
Puertas interiores: Ídem a exteriores, con picaporte.
Herrajes de calidad óptima para los requerimientos de su uso.

2.3 SISTEMAS DE SEGURIDAD
Sistema de Extinción de Incendios por módulo:
- Matafuego ABC 5 kg (1 Unidad).
-Cartel de salida luminoso en cada puerta al exterior (1 o 2 según cada caso).
- Luz LED de emergencia (1 o 2 según cada caso).

2.4 INSTALACIONES SANITARIAS:
Instalación interna de baños y cocina embutida en paneles, con piezas de termofusión.
Diámetro de cañería de distribución de ½" y ¾", según cálculo.

AGUA CALIENTE Y FRÍA
Cañería de polipropileno con uniones termo-fusionadas.
Al exterior con recubrimiento aislante y/o embutida (en ningún caso se permitirá la cañería al descubierto).
Instalación de agua directa para termotanque eléctrico.
ACCESORIOS BAÑO
Artefactos sanitarios de marca FERRUM o similar de loza blanca y grifería del tipo FV compacta o similar.
ACCESORIOS COCINA
Bacha industrial con canilla mono comando con duchador extensible.
Termotanque eléctrico.
DESAGÜES
Las cañerías irán embutidas en el piso.
Caños y accesorios de PVC blanco de 3,2 mm de espesor, de diámetro y pendiente de acuerdo a cálculo.
Bajada de lavatorios y mochilas con caños 40 de PVC.
CAÑOS DE CLOACA
Se usarán caño de PVC blanco de 3,2mm de espesor con juntas pegadas, aprobados por O.S.N.
Cocina y baños con sus correspondientes piletas de patio.

Las instalaciones de acometidas sanitarias y de cloacas del exterior de los módulos, deberán estar protegidas por un canasto metálico por condiciones de seguridad e higiene.
Los módulos deberán ser entregados con todas sus instalaciones en óptimo funcionamiento.

ES COPIA
FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
SECCIÓN COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

2.5 INSTALACIONES ELECTRICAS

MONTAJE
El suministro de energía eléctrica para el montaje y tareas anexas deberá ser realizado por la OFERENTE.
En caso de no contar con energía, debe prever la provisión de baja tensión a través de Grupo Electrógeno correspondiente al consumo de maquinarias y herramientas necesarias para desarrollar el servicio.

MÓDULO
Cada unidad funcional deberá tener su tablero de distribución, con llaves termomagnéticas y disyuntores diferenciales del amperaje correspondiente a la corriente que circula por cada uno de los circuitos.
La distribución debe realizarse con cables recubiertos en PVC anti flama de sección a calcular en función del consumo instalado.
Cableado, tomas y llaves deberán estar embutidas.
Los materiales a utilizar deberán cumplir con la Reglamentación correspondiente.

Interior
Luminarias LED, con protección total.
Cantidad y Watts de acuerdo a cálculo luminotécnico.
Exterior
Luminarias exteriores aptas para la intemperie, con protección a prueba de agua – Lámparas Led, colocadas en puertas de salida y en perímetro según corresponda.

Cada unidad deberá tener su propia descarga a tierra, con su debida caja de Puesta a Tierra de 30 x 30 amurada a nivel de piso.
Los módulos deberán ser entregados con todas sus instalaciones en óptimo funcionamiento. Todos los componentes y las instalaciones eléctricas deberán estar correctamente aisladas y protegidas tanto en el interior como en el exterior y en este último caso debe ser capaz de proteger los cables ante una variedad de factores potencialmente dañinos, tanto ambientales como humanos, que suelen estar presentes en entornos exteriores.

ARTÍCULO 3°.- *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR MÓDULOS:*

1. **AULAS:**
   - Superficie mínima: 30 m^2.
   - Carpintería: 4 ventanas, 2 puertas. Cada ventana con su persiana y mosquitera correspondiente.
   - Electricidad: Tablero general, 4 tomas, 4 luminarias.
   - Sistema de seguridad: Matafuegos 5 kg, barral antipático y cartel luminoso de salida en puertas, luz de emergencia.
   - Accesorios: 1 Aire acondicionado Tipo Split frío/calor de 4500 Frigorías, pizarrón.
2. **AULA NIVEL INICIAL:**
   - Superficie mínima: 36 m^2.
   - Carpintería: 4 ventanas, 2 puertas. Cada ventana con su persiana y mosquitera correspondiente.
   - Electricidad: Tablero general, 4 tomas, 4 luminarias.
   - Instalación sanitaria: 4 bachas con grifos con temporizador, 1 box para baño de nenas con inodoro y 1 box para baño de hombres con 1 inodoro.
   - Sistema de seguridad: Matafuegos 5 kg, barral antipático y cartel luminoso de salida en puertas, luz de emergencia.

ES COPIA
FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
SECCION COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- Accesorios: 1 Aire acondicionado Tipo Split frío/calor de 4500 Frigorías, pizarrón.
- Rampa antideslizante según detalle anexo, para acceso a los sanitarios que poseen diferencia de nivel.

3. **COCINA:**
   - Superficie mínima: 30 m^2.
   - Carpintería: 4 ventanas, 2 puertas. Cada ventana con su persiana y mosquitera correspondiente.
   - Electricidad: Tablero general, 4 luminarias. Tomas: para heladera, cocina con horno, termo tanque, 2 freezers y 4 sobre mesada para los artefactos eléctricos.
   - Sistema de seguridad: Matafuegos 5 kg, barral antipático y cartel luminoso de salida en puertas, luz de emergencia.
   - Instalación sanitaria: Pileta de piso, bacha tipo industrial, grifería canilla mono comando con duchador extensible.
   - Accesorios: 1 Aire acondicionado Tipo Split frío/calor de 4500 Frigorías, cocina de 6 hornallas con horno eléctrico tipo industrial, campana, termotanque eléctrico de 50lts carga superior, alacenas y mueble bajo mesada, mesada de granito o acero inoxidable.
4. **GRUPO SANITARIO I:**
   - Superficie mínima: 15.00 m^2.
   - Tabique central divisorio de baño mujeres y baño hombre.
   - Carpintería: 2 ventanas tipo banderola, 2 puertas exteriores, 1 box para hombres con puerta de ancho 600 mm y 2 boxes para mujeres con 2 puertas de ancho 600 mm. Cada ventana con su mosquitera correspondiente.
   - Electricidad: Tablero general, 4 luminarias.
   - Sistema de seguridad: Matafuegos 5 kg y cartel luminoso de salida en puertas, 2 luces de emergencia.
   - Instalación sanitaria:
     Baño Mujeres: 2 inodoros, 2 lavabos con grifería con temporizador, pileta de piso.
     Baño Hombres: 1 inodoro, 1 mingitorio, 2 lavabos con grifería con temporizador, pileta de piso.
   - Accesorios: 2 espejos, 3 porta rollos de papel, 5 recipientes para basura (1 en cada box y otro en sector de lavabos).

5. **DEPOSITO:**
   - Superficie: 30 m^2.
   - Carpintería: 2 ventanas tipo banderola con reja, 1 puerta de ancho mínimo 1000 mm. Cada ventana con su mosquitera correspondiente.
   - Electricidad: Tablero general, 2 luminarias, 2 tomas.
   - Sistema de seguridad: 2 Matafuegos 5 kg y cartel luminoso de salida en puerta, 1 luz de emergencia.

ARTÍCULO 4º.- El Objeto de la Licitación Incluye:

1. Desmontaje:

Comprende el retiro del Sistema Modular Prefabricado siguiendo las especificaciones técnicas propuestas y el equipamiento requerido que se detalla en el presente Pliego Particular de Bases y Condiciones. El oferente deberá movilizar los módulos ANNEX desde el lugar de acopio en el que se encuentran, al destino especificado en los listados de reemplazos contenidos en la documentación.

ES COPIA
FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
SECCION COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Se tendrá en cuenta como requisito necesario la experiencia previa en la logística de SMP por el Oferente para su evaluación por la Comisión de Adjudicación.

Montaje:

Para la ejecución del montaje de módulos, se considera la disposición en el sitio de personal idóneo a tal fin, lo cual corre exclusivamente por cuenta del OFERENTE, siguiendo las reglas del buen arte en la ejecución, respetando la disposición en los planos pertinentes y las reglamentaciones vigentes.

El oferente deberá proporcionar los elementos necesarios faltantes en los módulos a trasladar según las especificaciones técnicas detalladas.

2. Reconocimiento del lugar del emplazamiento:

Se deberá acordar con la DRNE-ME- (Área Técnica) una 1ª visita anticipada al lugar, para la elaboración del "Acta de Localización de la platea y del módulo" de acuerdo con la autoridad escolar. Y para atender a la logística de emplazamiento de cada caso en particular.

la DRNE-ME no se responsabiliza por la inobservancia de este ítem-por la ejecución de tareas no convenidas o no supervisadas

3. Localización o ubicación de módulos en la escuela

Se le brindará al OFERENTE planos con la ubicación, quien deberá evaluar su factibilidad al momento de su instalación.

Corresponderá asegurar su correcta estabilidad en el lugar. En total correspondencia con el paso previo 1.

Se realizará un acta de ubicación entre Oferente - Director y DRNE.

4. Transporte:

El transporte de los materiales y de los módulos deberá estar incluido en la cotización y se hará bajo la ***exclusiva responsabilidad*** de la OFERENTE.

5. Equipamiento interior

Deberá cumplir las especificaciones técnicas de cada uso particular por módulo que se detallan en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

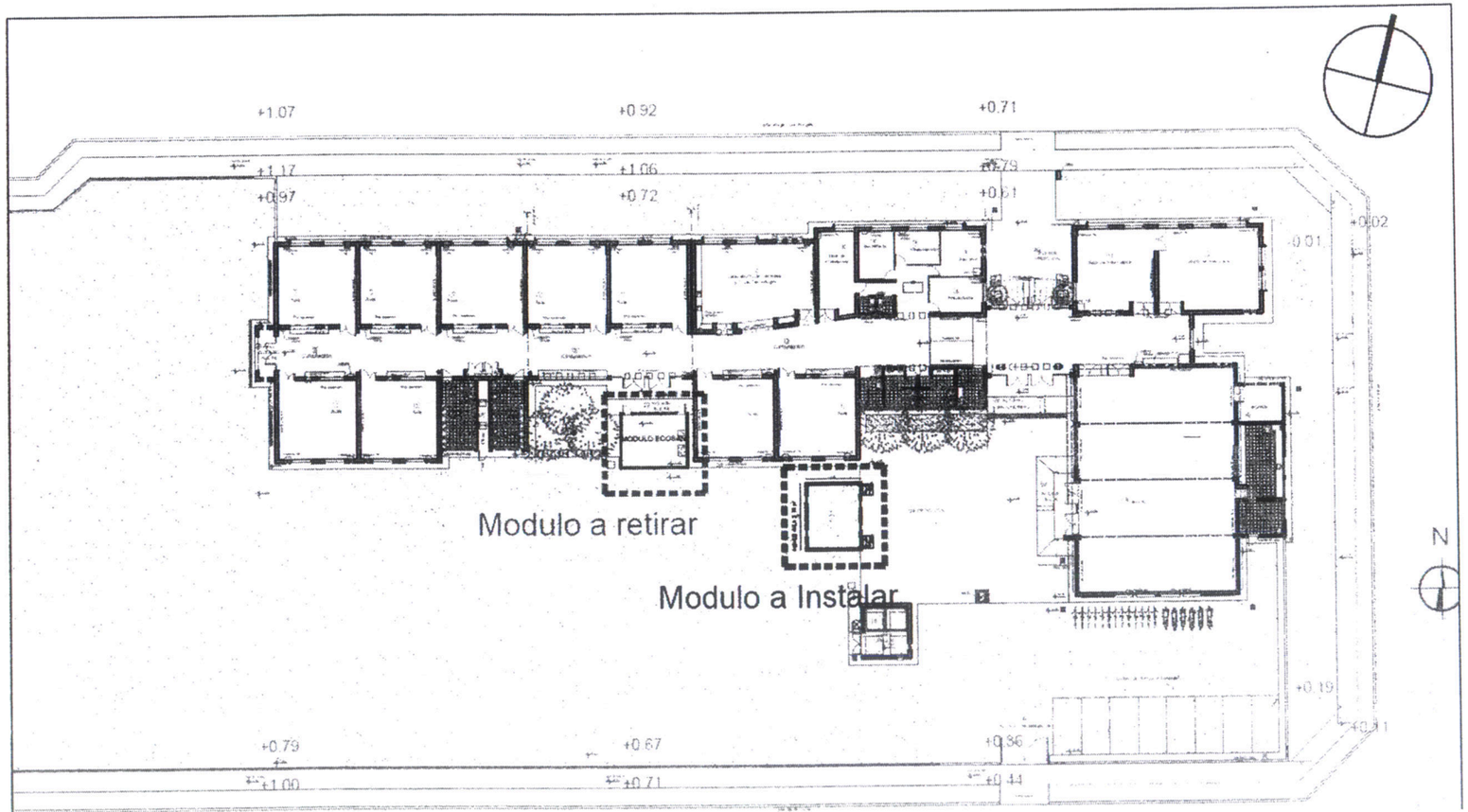
6. Limpieza Final

El OFERENTE deberá realizar la limpieza final del predio y del resultante del montaje del producto solicitado sin que esto ocasione gasto alguno a la COMITENTE.

ARTÍCULO 5º.- Planos de ubicación de estructuras modulares.

En caso de ser necesario, el proveedor deberá solicitar al correo de la Unidad Operativa de Contrataciones los planos a color en formato PDF que se adjuntan a continuación:

ES COPIA
FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
SECCION COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



San Juan Gobierno | Ministerio de Educación | Dirección de Relevamiento de Necesidades Edilicias

ESC: Secundaria Gral de la Nac. Ing. E. Mosconi

DEPARTAMENTO: Rivadavia

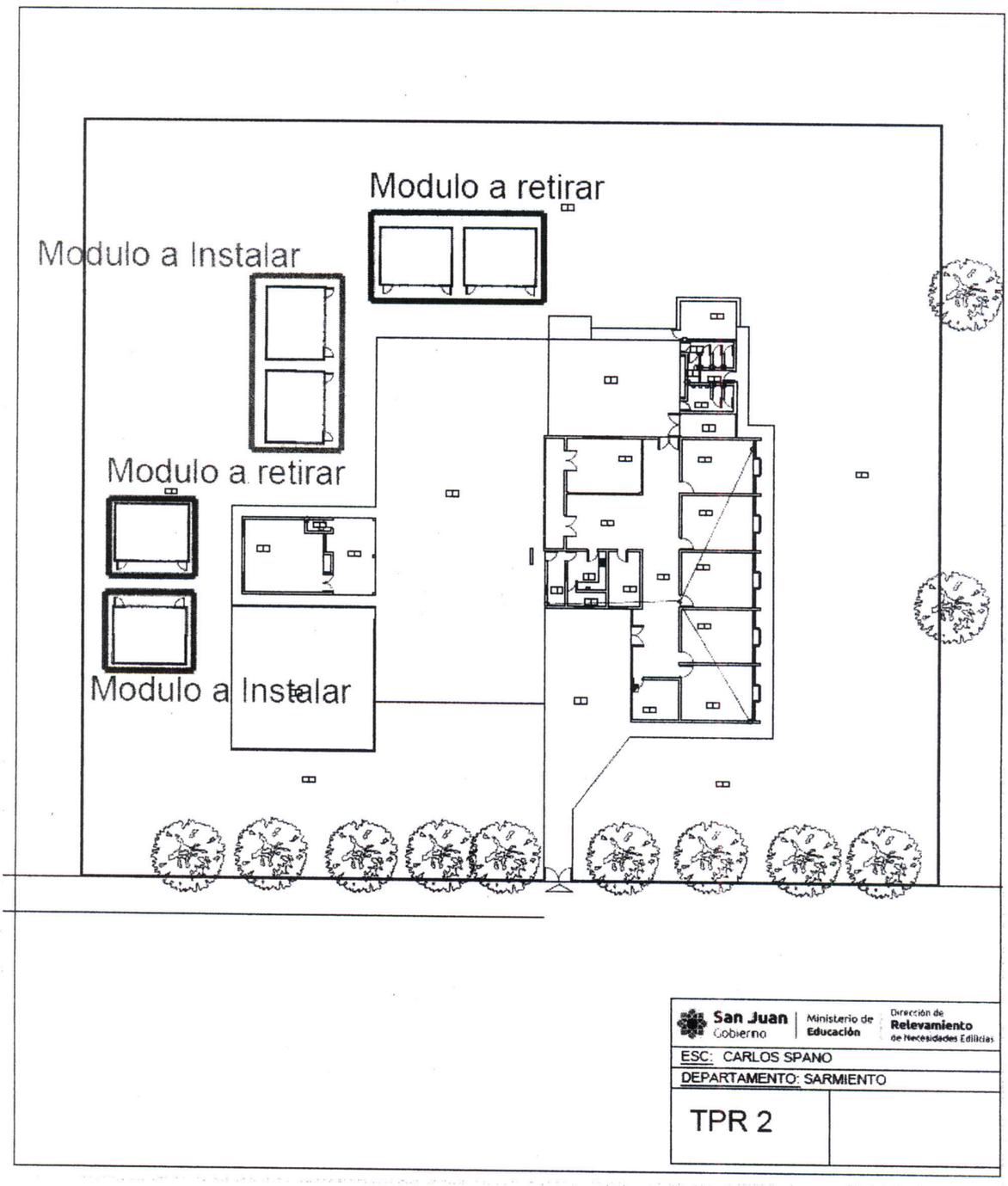
TPR 1

ES COPIA

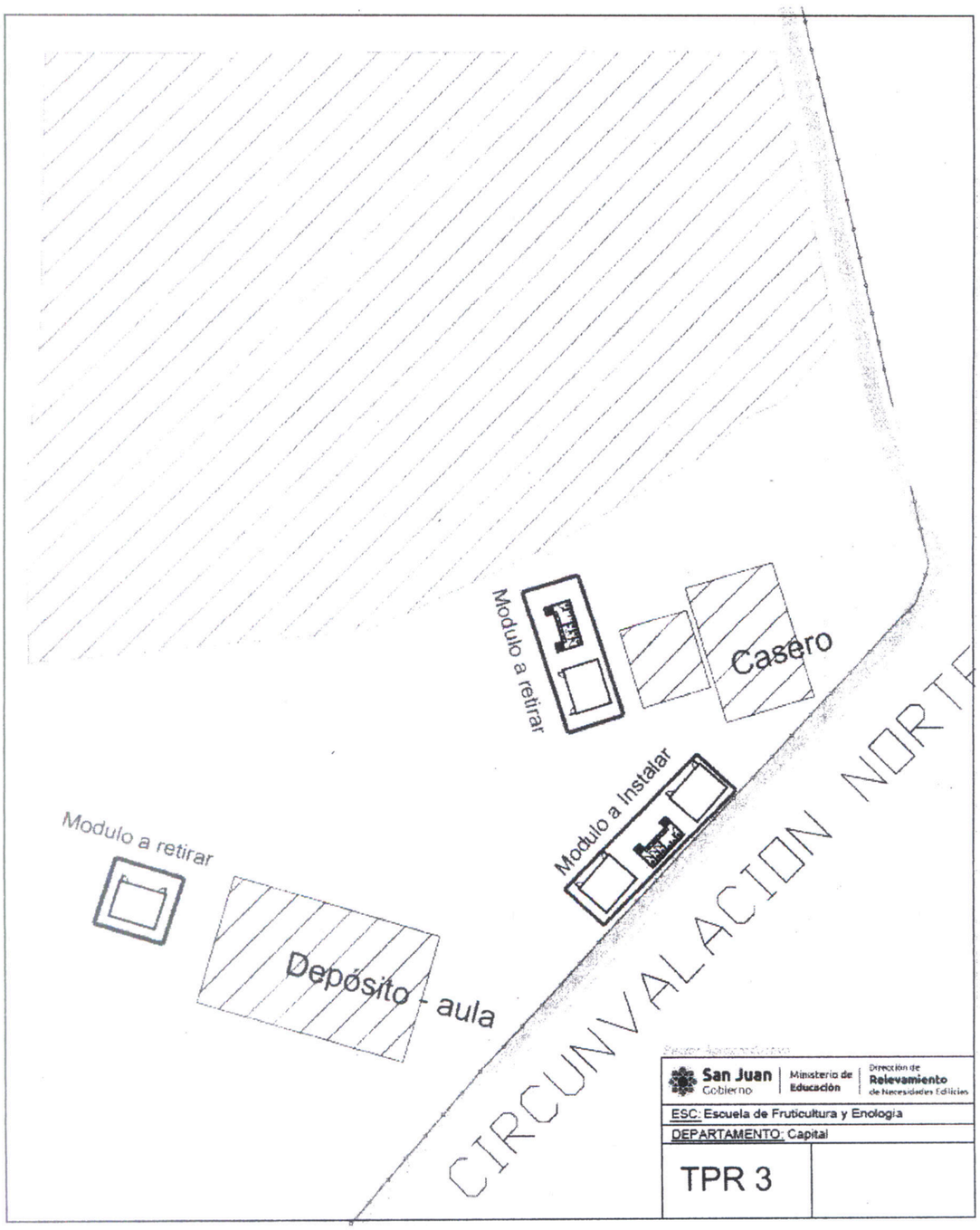
FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
SECCION COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACION

20

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN
RESOLUCIÓN Nº 23521 ME-2025



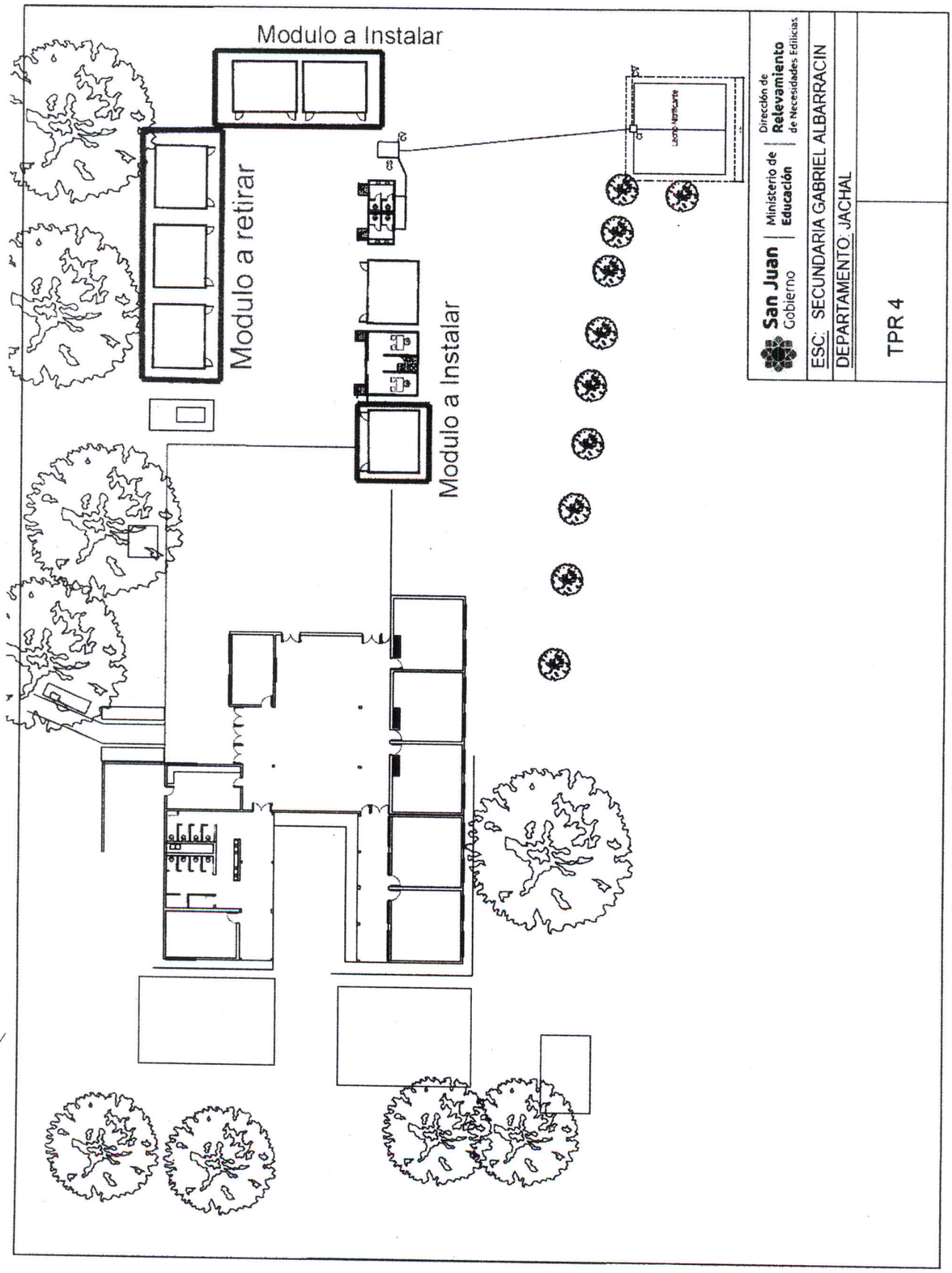
ES COPIA
FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
SECCION COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



ES COPIA

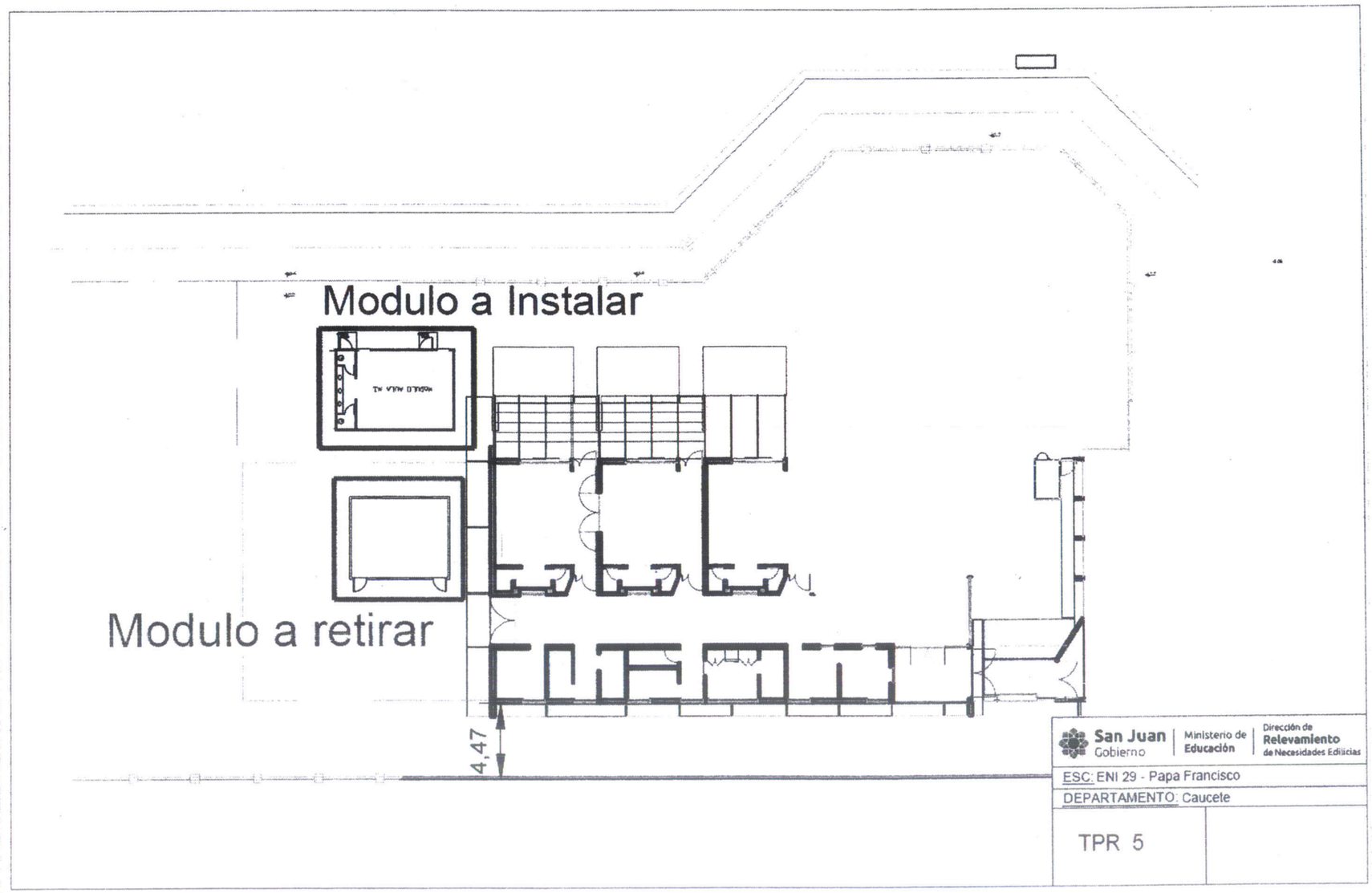
FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
SECCION COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN
RESOLUCIÓN N° 23521-ME-2025



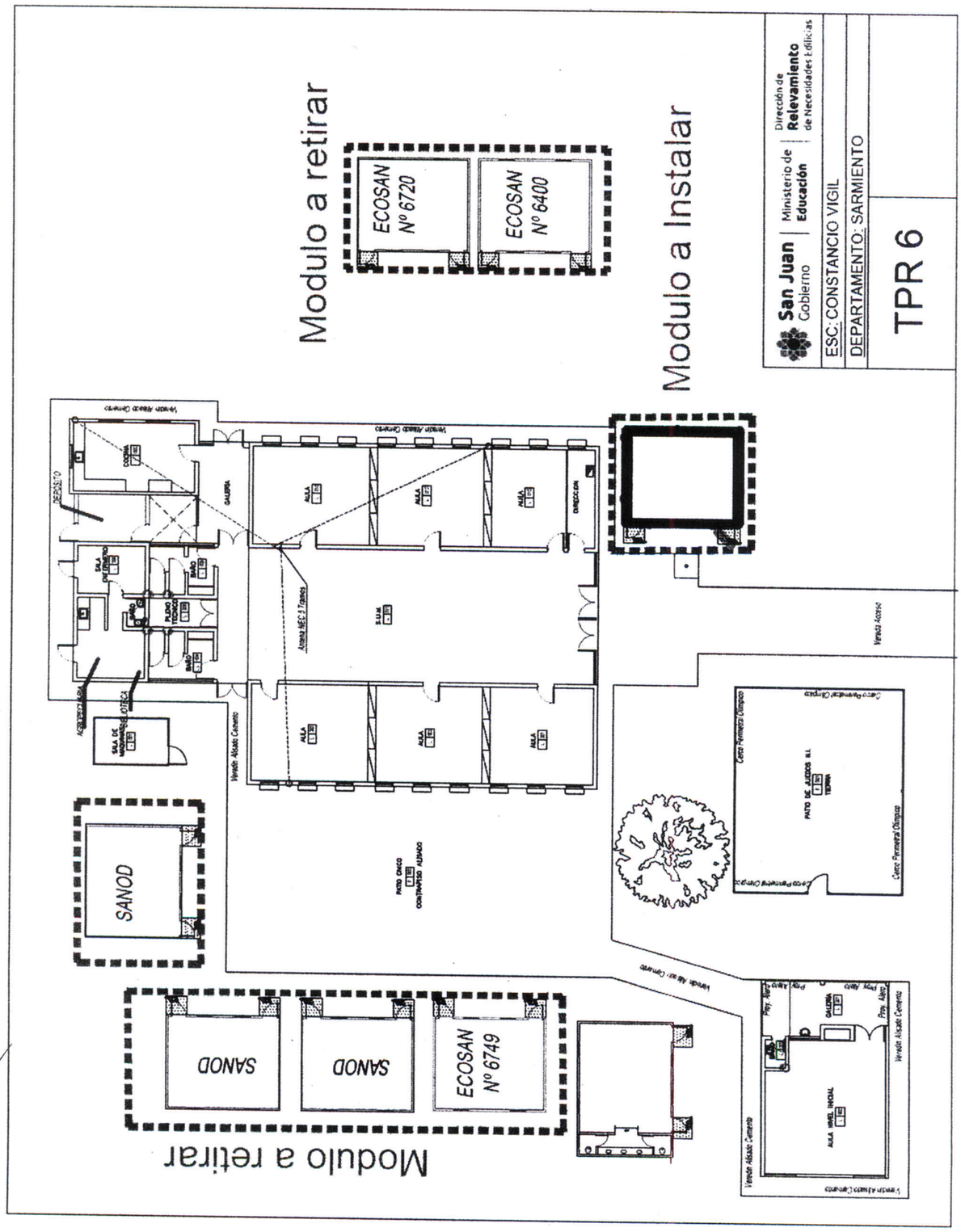
ES COPIA

FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
SECCION COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

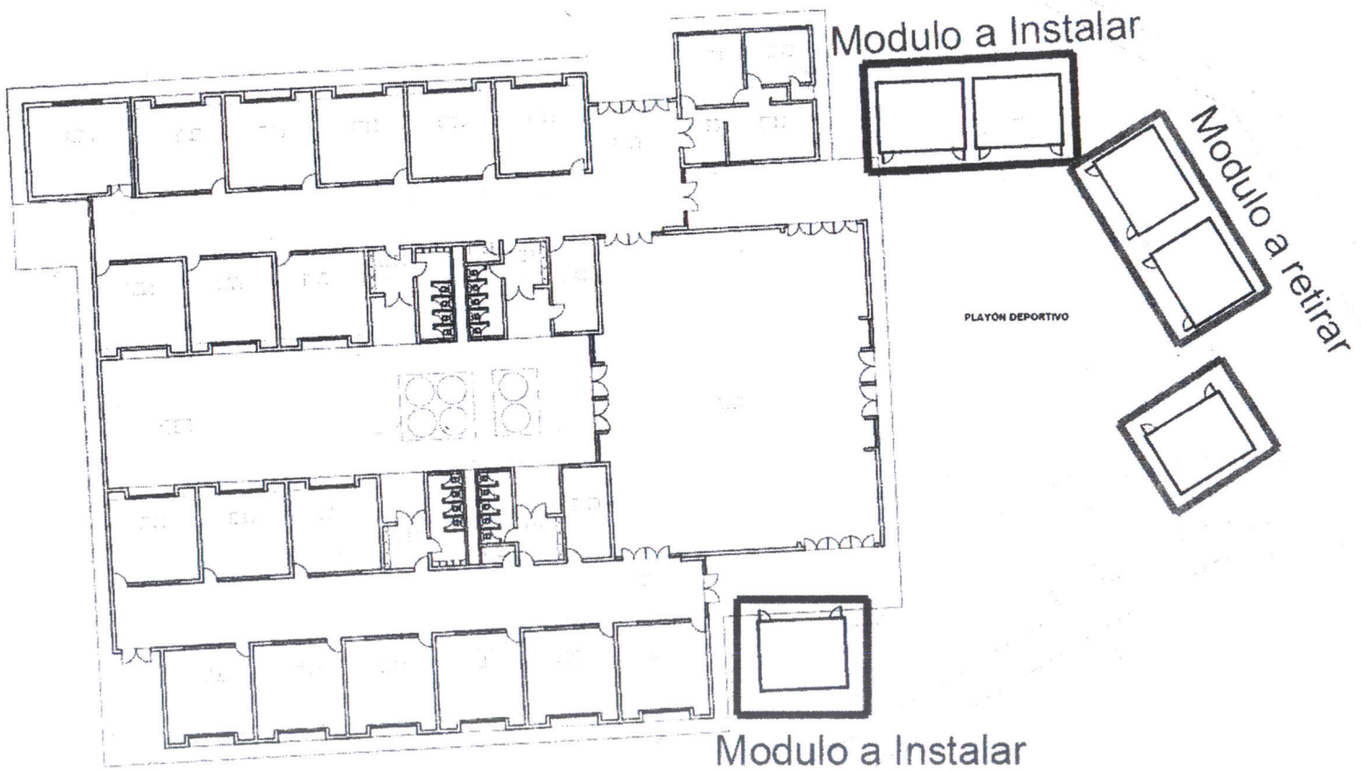


FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
SECCION COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACION

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN
RESOLUCIÓN N° 23521 -ME-2025



ES COPIA
FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
SECCION COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



San Juan Gobierno | Ministerio de Educación | Dirección de Relevamiento de Necesidades Edilicias

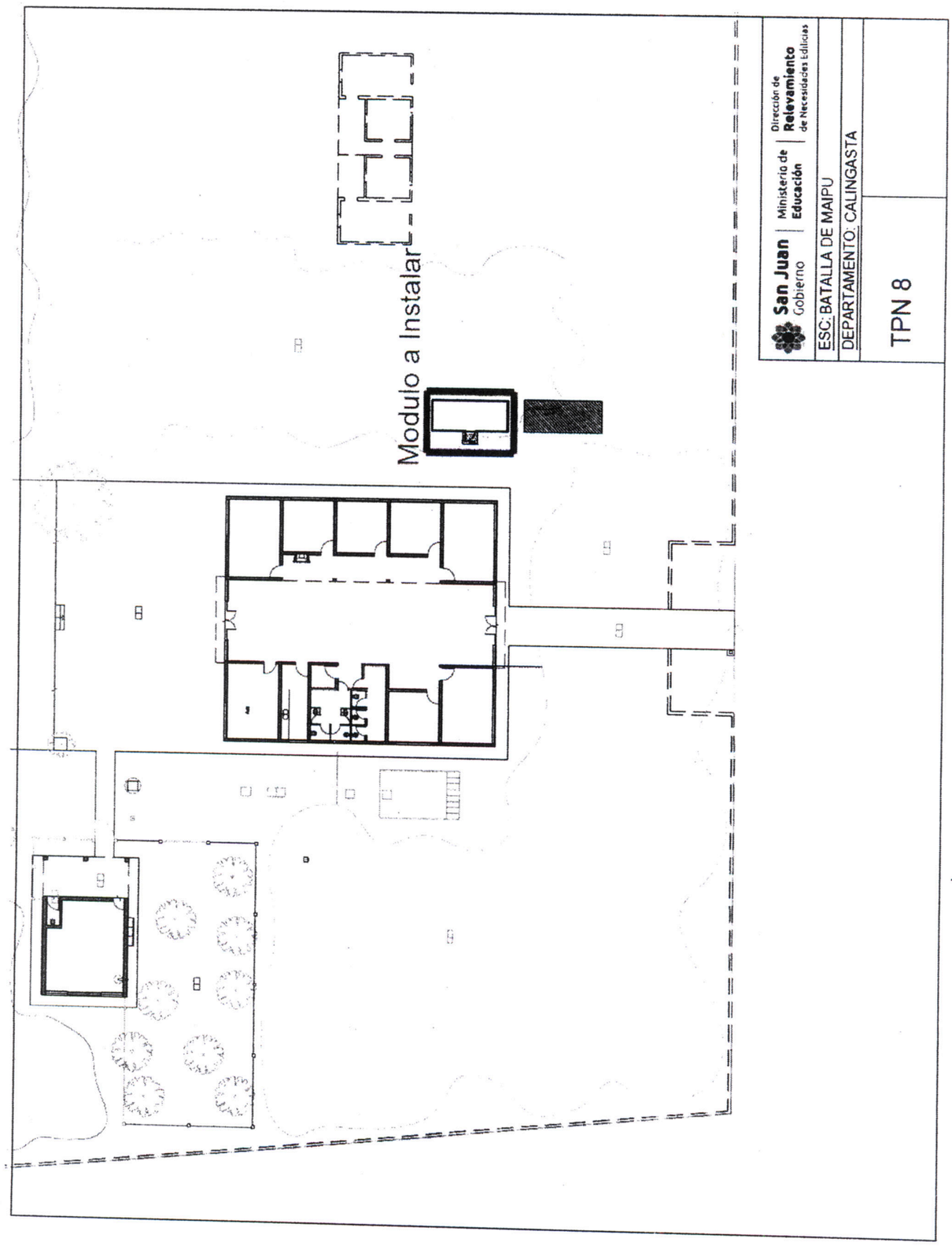
ESC: TTE. PEDRO ARAMBURU

DEPARTAMENTO: RAWSON

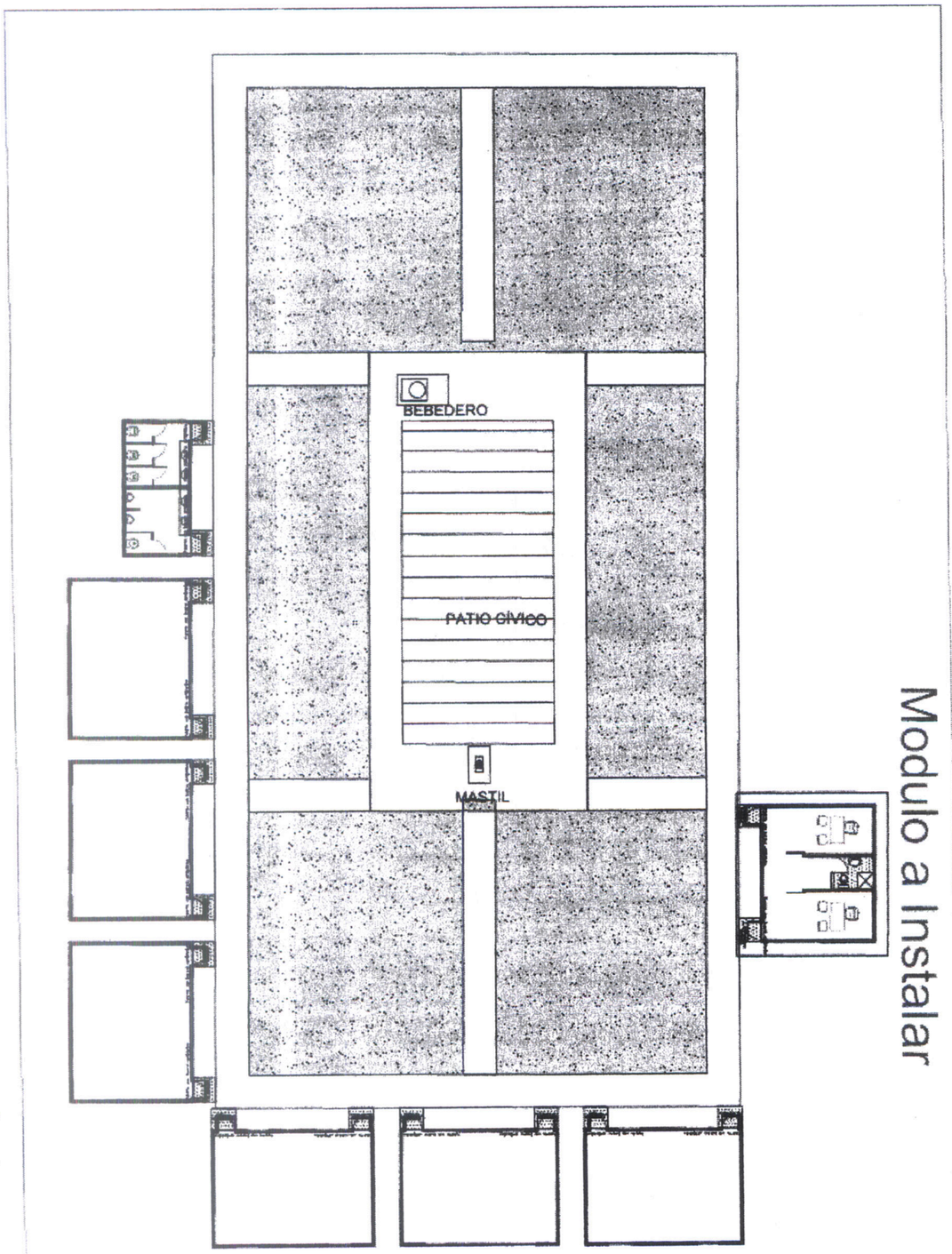
TPR 7

ESCUELA
FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
SECCION COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACION

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN
RESOLUCIÓN N° 23521 -ME-2025



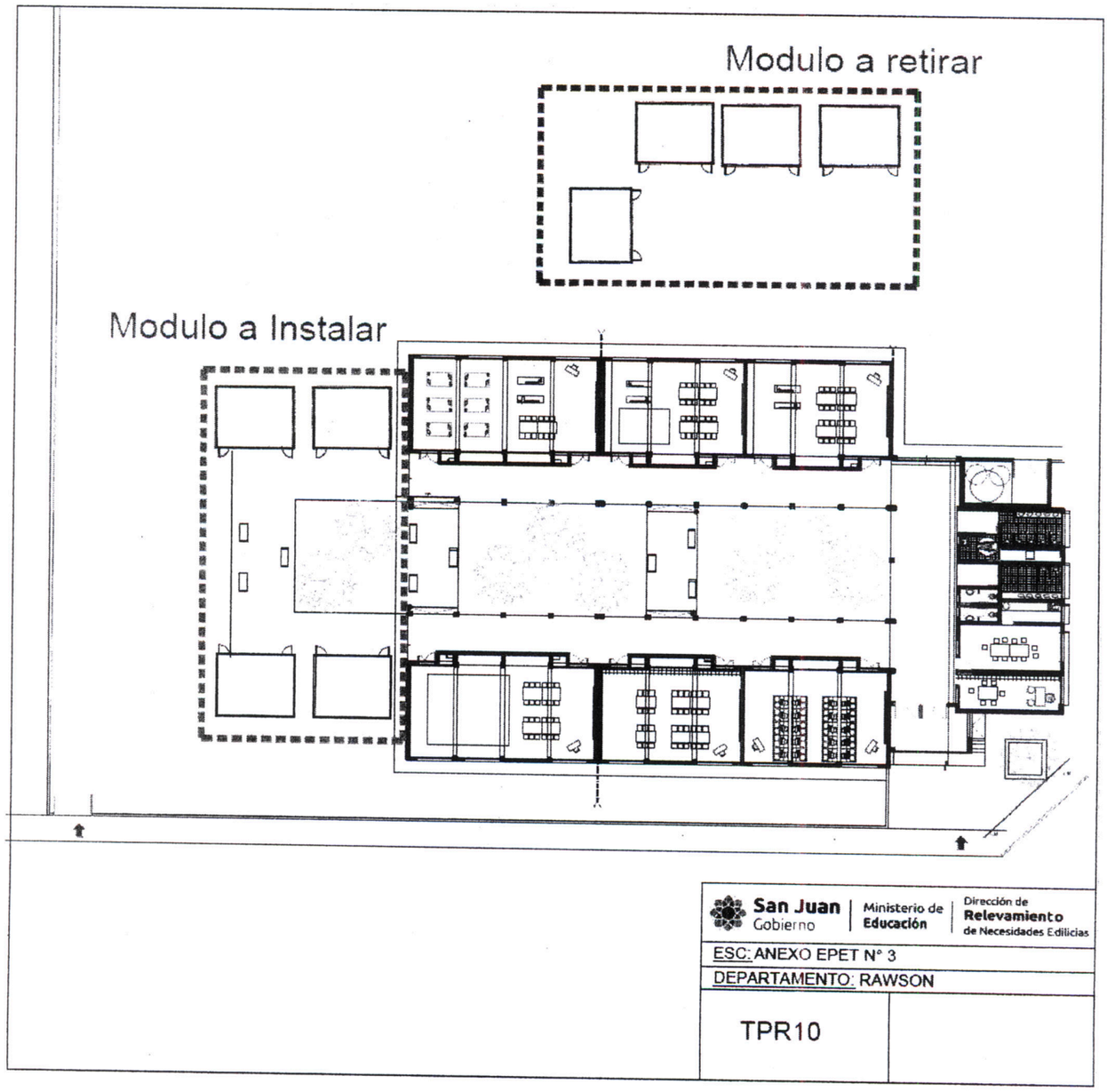
ES COPIA
FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
SECCION COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



San Juan Gobierno | Ministerio de Educación | Dirección de Relevamiento de Necesidades Edilicias	
ESC: CENS SAN JUAN DE DIOS	
DEPARTAMENTO: POCITO	
TPN 9	

ES COPIA
FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
SECCION COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN
RESOLUCIÓN N° 2352 1-ME-2025

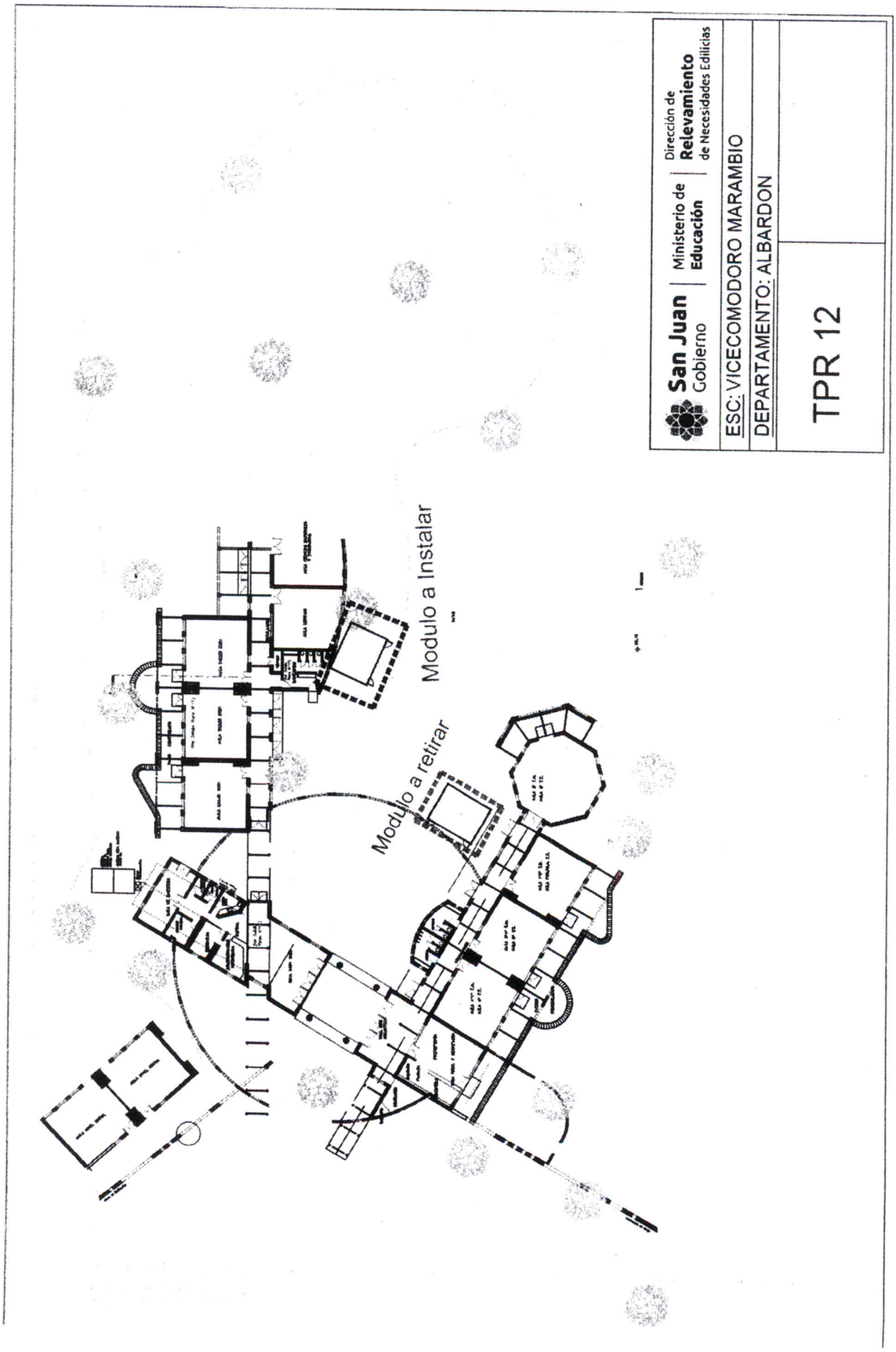


ES COPIA
FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
SECCION COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

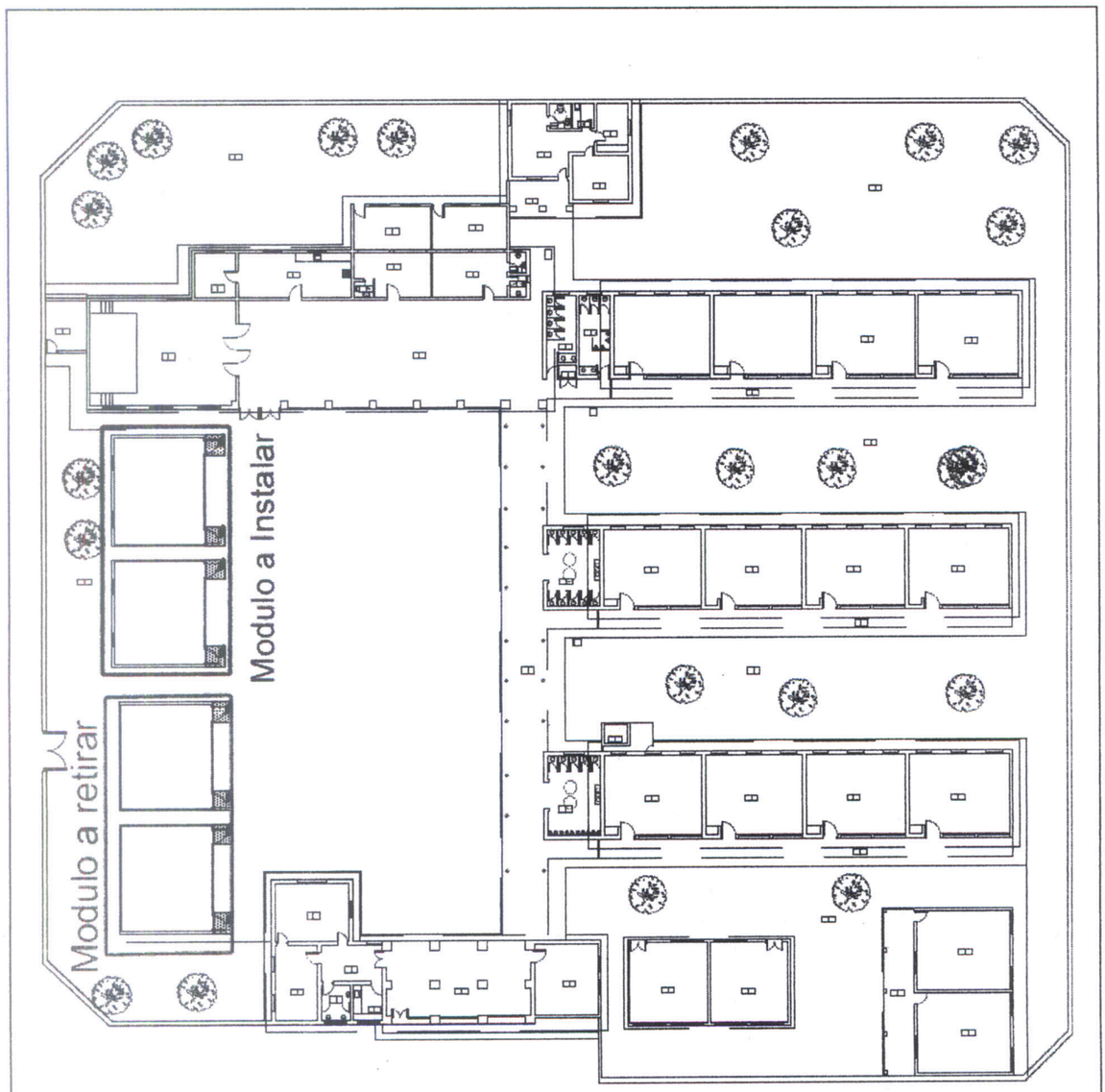
ES COPIA

FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
DIRECCION COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN
RESOLUCIÓN N° 23521 -ME-2025



ES COPIA
FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
SECCION COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



San Juan Gobierno | Ministerio de Educación | Dirección de Relevamiento de Necesidades Edilicias

ESC: JINZ N° 44 ANEXO CORNELIO SAAVEDRA

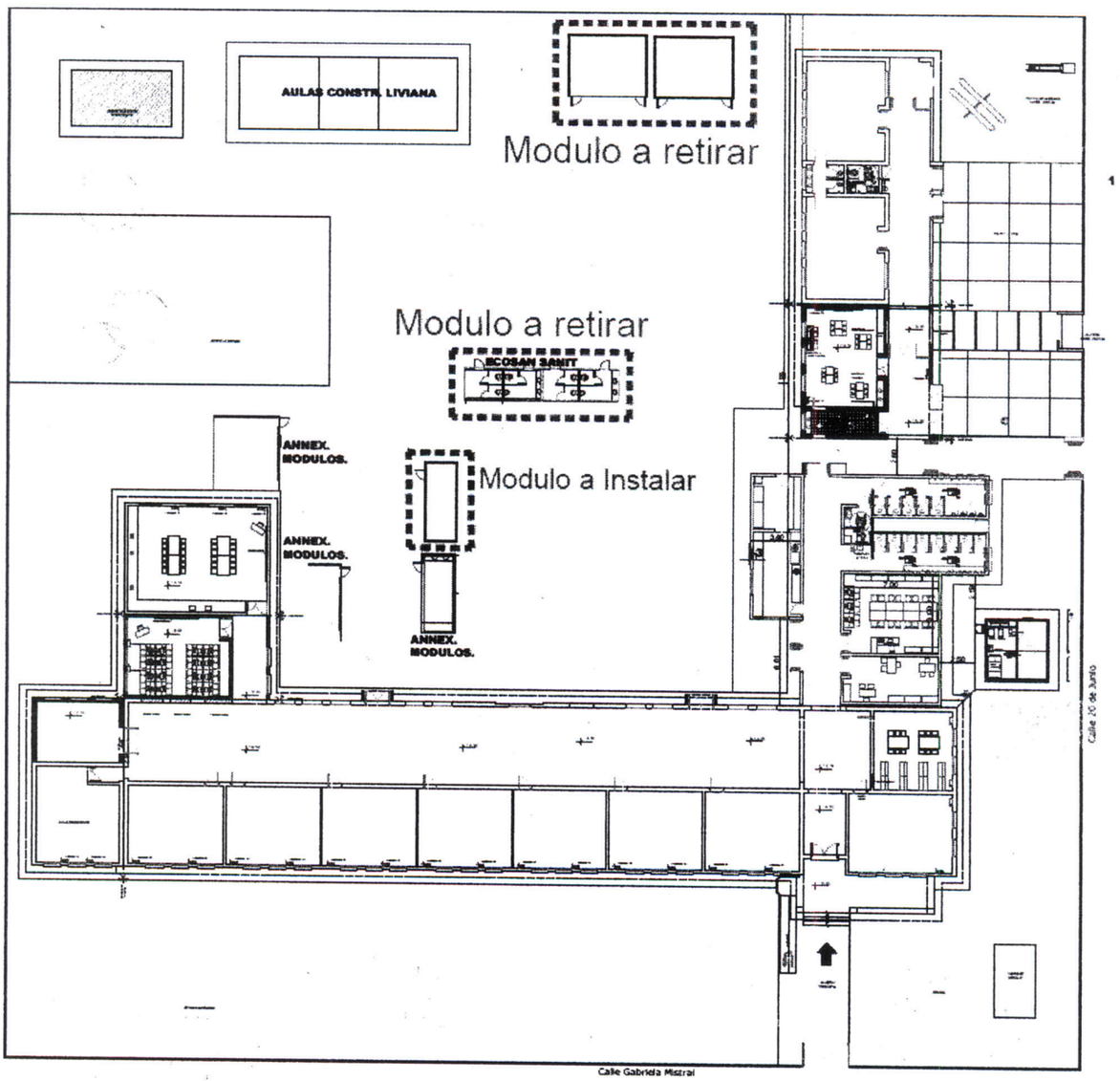
DEPARTAMENTO: RIVADAVIA

TPR 13

ES COPIA

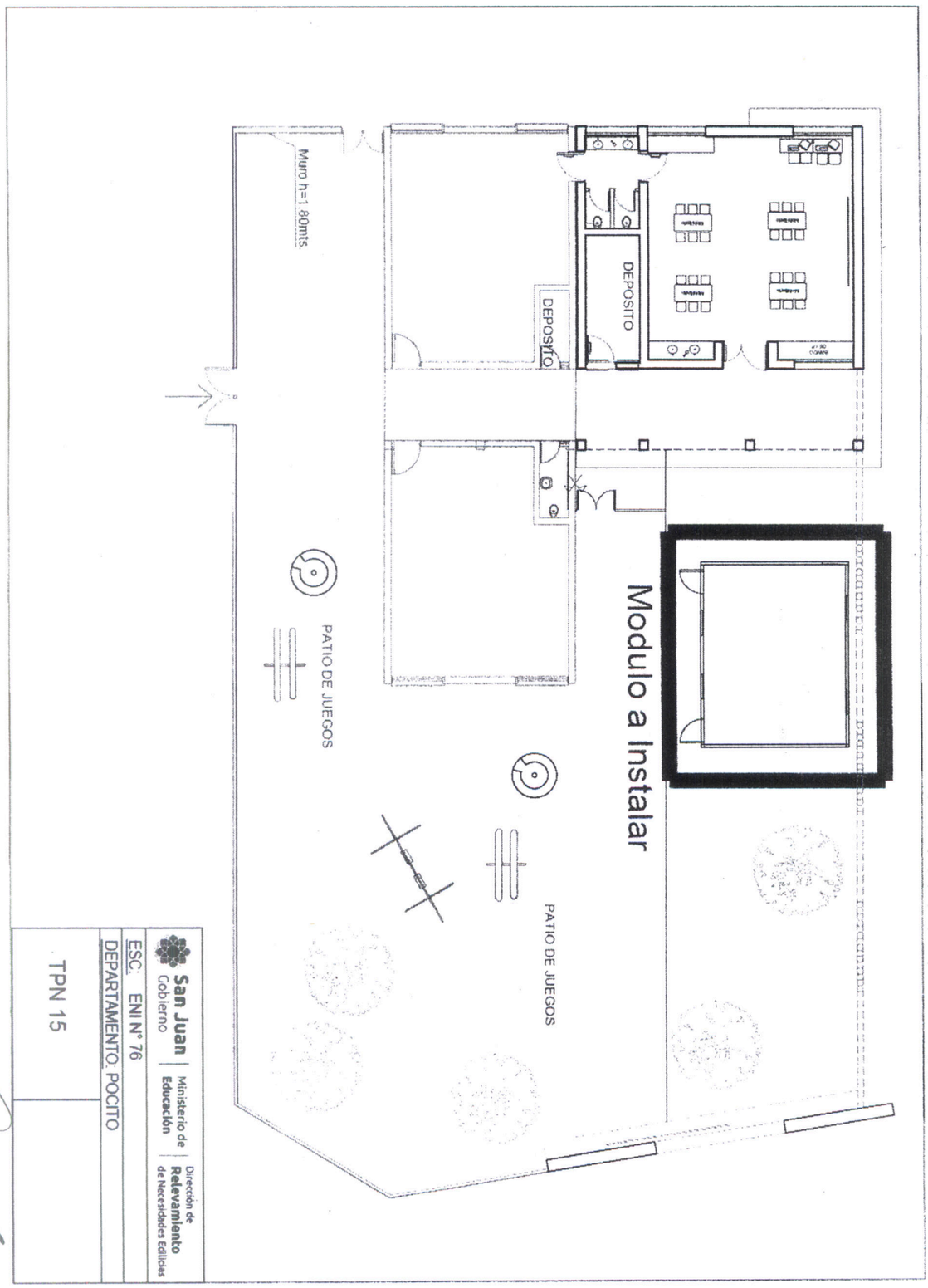
FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
SECCION COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN
RESOLUCIÓN Nº 2352 1-ME-2025



San Juan Gobierno | Ministerio de Educación | Dirección de Relevamiento de Necesidades Edilicias	
ESC: PRESIDENTE SARMIENTO	
DEPARTAMENTO: RAWSON	
TPN 14	

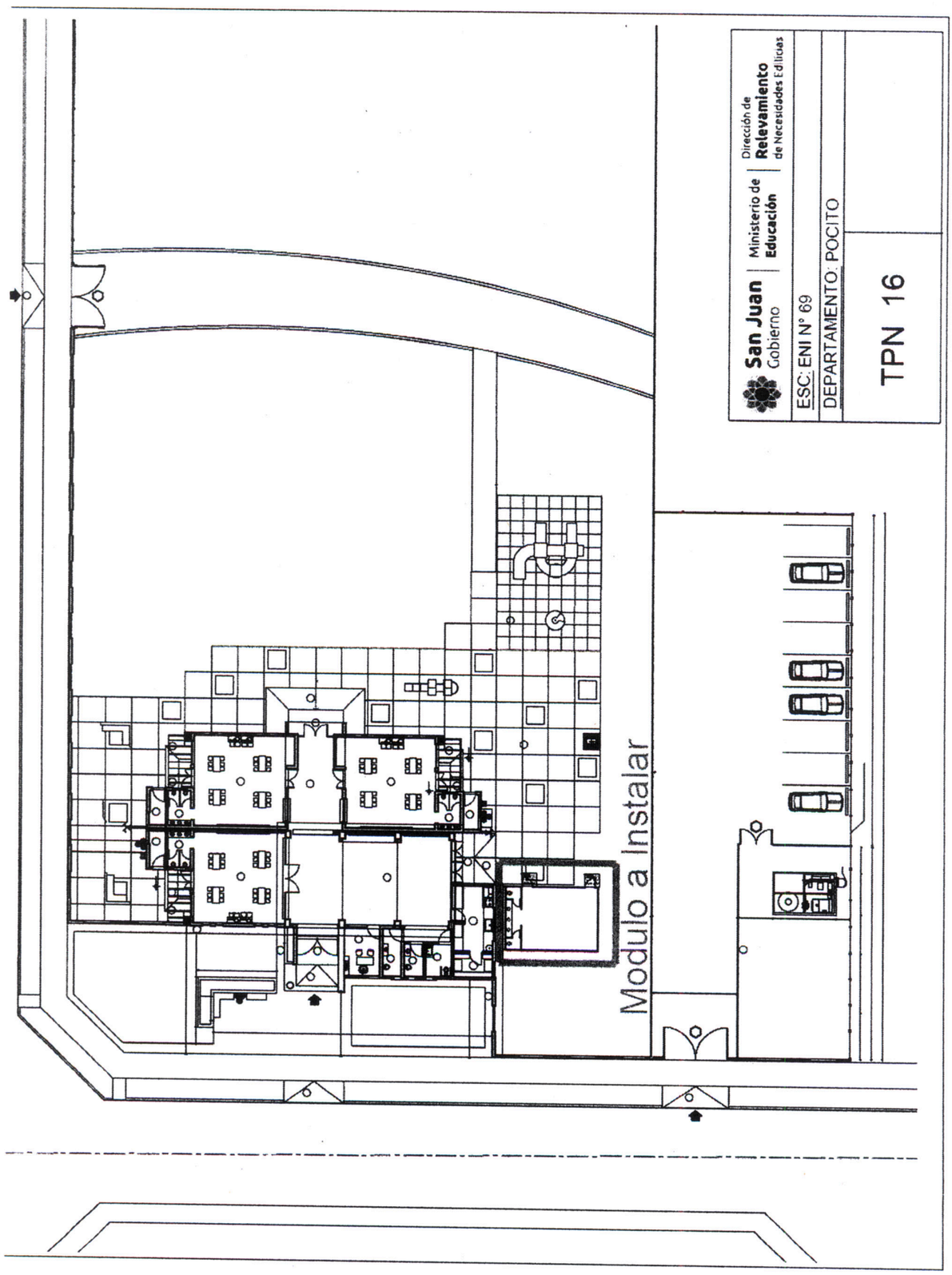
ES COPIA
FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
SECCION COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



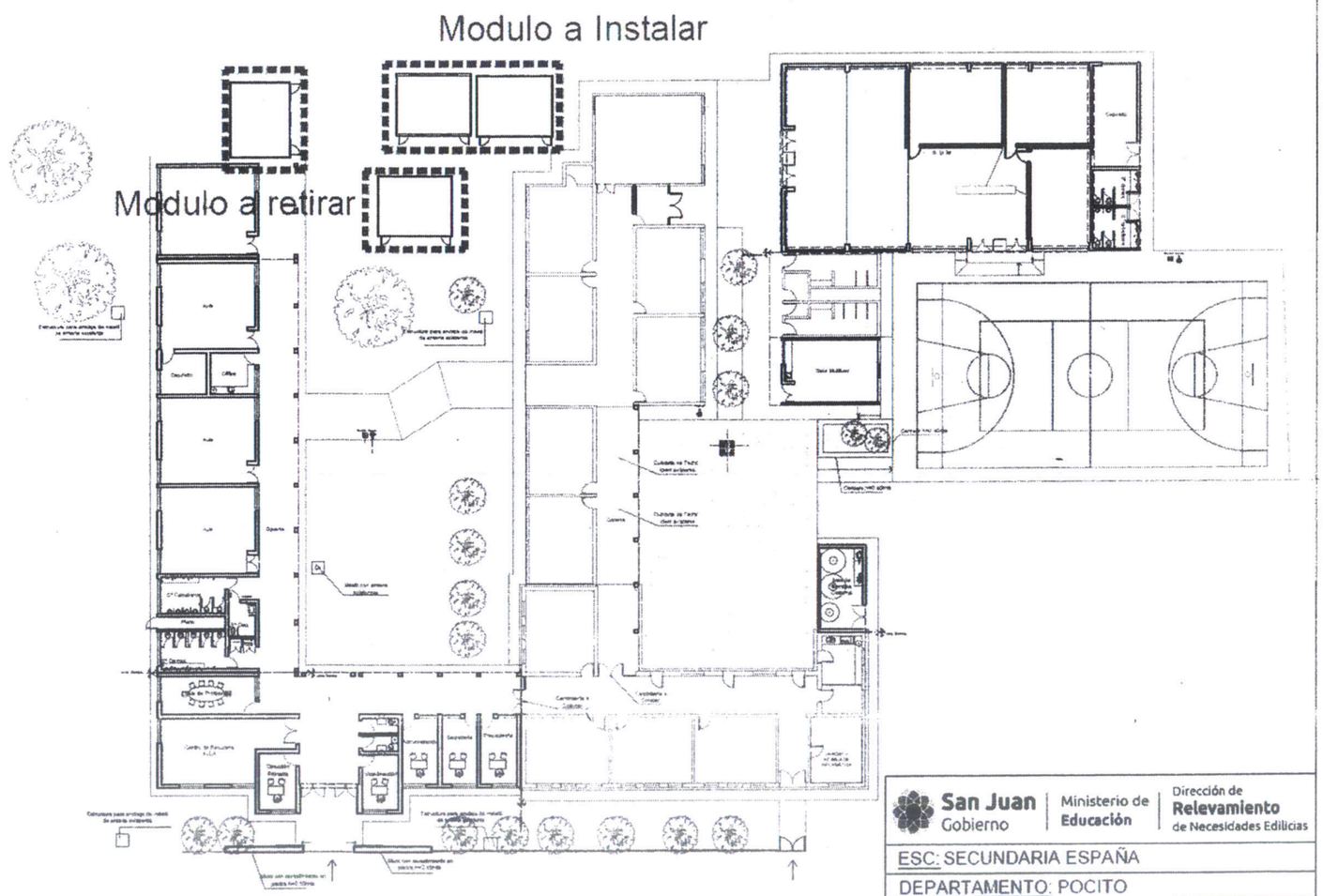
ES COPIA

FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
SECCION COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN
RESOLUCIÓN N° 23521-ME-2025

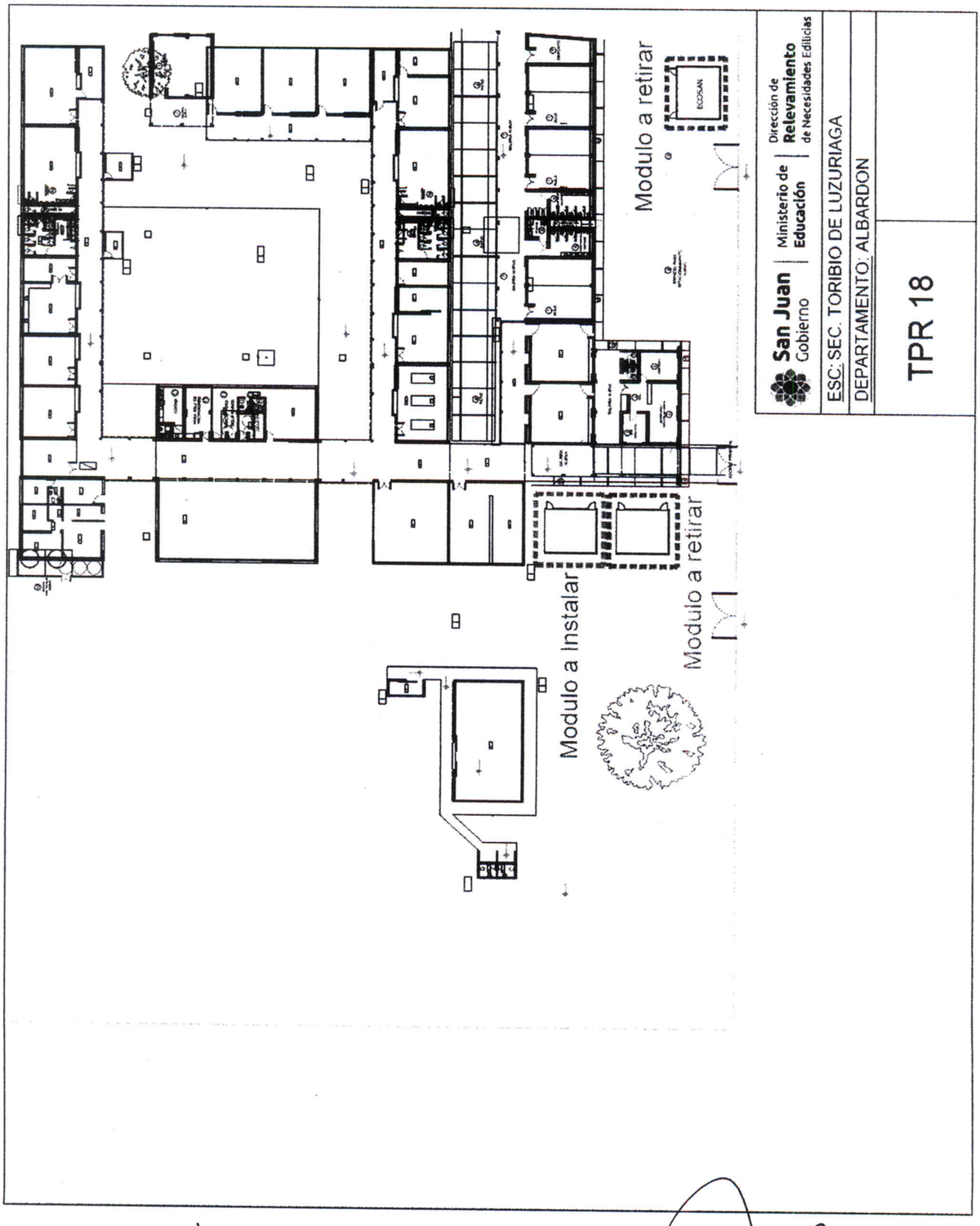


ES COPIA
FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
SECCION COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



ES COPIA
FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
DIRECCION COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACION

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN
RESOLUCIÓN N° 23521-ME-2025



CP. LUIS A. REYNOSO
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ES COPIA
FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
SECCION COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lic. SILVIA FUENTES
MINISTRO DE EDUCACIÓN